

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 989 - 2014/GRP-CR

Piura, **22 ENERO 2014**

### VISTO:

-Carta s/n de fecha 17 de enero de 2014 de la Embajada Británica en Lima, invitación al Presidente Regional para participar de la visita al Reino Unido;  
-Memorando N° 007-2014/GRP-100000 del 21 de enero de 2014 de Presidencia Regional;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 11° señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios; Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CR del 12 de setiembre de 2011, en su artículo 8°, numeral 3, señala como atribución del Consejo Regional, además de las señaladas en el artículo 15° de la Ley N° 27867, el "Autorizar al Presidente Regional, Vicepresidente Regional, así como a los Consejeros Regionales a salir del país en comisión de servicios (...)";

Que, con Carta s/n de fecha 17 de enero de 2014 la Embajada Británica en Lima, invita al Presidente Regional para participar de la visita al Reino Unido con la finalidad de conocer la experiencia en implementación de política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación, visita organizada por CONCYTEC y la Organización Británica TECHNOLIS, entre los días 21 de febrero al 01 de marzo de 2014, cubriendo la Embajada Británica los gastos correspondientes al boleto aéreo Lima – Londres – Lima, hotel, transporte dentro del Reino Unido, visa y alimentación; y con Memorando N° 007-2014/GRP-100000 del 21 de enero de 2014, Presidencia Regional solicita autorización de viaje al exterior para atender dicha invitación, señalando que la Embajada Británica cubrirá los gastos por dicha comisión;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 01 - 2014, celebrada el día 22 de enero del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a Inglaterra, al **Lic. Javier Atkins Lerggios**, Presidente del Gobierno Regional, entre el **21 de febrero al 01 de marzo de 2014**, atendiendo la invitación de la Embajada Británica para participar de la visita organizada por CONCYTEC y la Organización Británica TECHNOLIS a organizaciones públicas y privadas del Reino Unido, la cual forma parte de las actividades del Proyecto "Transferencia de Buenas Prácticas en coordinación y gobernanza del sistema de innovación del Reino Unido", cuyo objetivo es desarrollar e identificar mecanismos que se puedan utilizar en la implementación de la política de ciencia, tecnología e innovación en el Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El desplazamiento en comisión de servicio del Presidente Regional no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional Piura, los mismos que serán cubiertos en su totalidad por la entidad organizadora.

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado.

**ARTICULO CUARTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER**  
**CONSEJERA DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL**